

UNIVERSIDAD DE PANAMA

SUBDIRECCIÓN DE POSTGRADO

INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA

Proyecto de Intervención

Tema

PAUTAS PARA EL PROGRAMA DE RESOCIALIZACIÓN EN LA
CARCEL PUBLICA DE SANTIAGO DE VERAGUAS

Elaborado por Maestrando Raul E Olmos E

Profesora Aida Jurado Zamora

ST



DIRECCIÓN DE POSTGRADO

TT JUN 2013

VIP-DP-1679-10
7 de diciembre de 2010

Magister
Marcela Márquez
Coordinadora de Investigación y Postgrado
Instituto de Criminología
Universidad de Panamá
E. S. D.

Estimada Señora Coordinadora:

Atendiendo solicitud de inscripción del Proyecto de Intervención del estudiante de la Maestría en Estudios Criminológicos, remito copia de la misma con su respectivo código para los trámites pertinentes:

| NOMBRE DEL ESTUDIANTE | TÍTULO DE LA TESIS | CÓDIGO |
|-----------------------|--|-----------------|
| Raúl E. Olmos | Pautas para el Programa de Resocialización en la Cárcel Pública de Santiago de Veraguas. | 348-01-01-10-06 |

Atentamente,

Dr. Filiberto Morales
Director de Postgrado

Alasa
7/1/11

Adj. lo indicado
FM/bed

70 H 36

INDICE

Introducción

I Justificación

II Marco Experencial

- A El por que de las cárceles
- B Criminalidad y/o delincuencia en la provincia
- C Significado e importancia de la resocialización

III Metodologia

- A Objetivos generales
- B Objetivos especificos
- C Beneficios
- D Area de ejecución
- E Recursos

IV Diagnóstico

- A Personal
- B Aspecto laboral
- C Aspecto educativo
- D Servicios comunitarios
- E Visitas conyugales
- F Actividades deportivas
- G Obstáculos y deficiencias
- H Resultados

V Proyecto de Intervención

- A Pautas para el programa
- B Cronograma

VI Fundamento Legal

VII Bibliografia

INTRODUCCIÓN

La situación de la eficacia o no del tratamiento penitenciario genera de forma permanente constantes debates, dado que con el mismo se busca reeducar o resocializar al sujeto infractor. Siendo en consecuencia, de rigor, la búsqueda de mecanismos rehabilitantes, a tono con la moderna penología, que hoy en día plantea otros tipos de respuestas punitivas.

En la sede carcelaria, que es donde debe residir mi enfoque y trabajo, sin duda es importante que existan este tipo de mecanismos, para lograr que el sujeto reingrese como un individuo útil a la sociedad.

Para esto, se requiere de una suma de acciones, destinadas a lograr un cambio radical en la conducta del privado de libertad, que ha contravenido la norma penal, a fin de que asuma una actitud positiva en la sociedad y que reduzca la posibilidad de una nueva violación del estatuto penal.

Es decir, que se adopten las medidas pertinentes o que se agoten los recursos necesarios, en aras de lograr la rehabilitación de los privados de libertad. Tal como lo deja sentado nuestra Carta Magna,

específicamente en el artículo 28 en el que se hace eco del contenido de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas en 1995

No obstante lo anterior debemos ser honestos y reconocer que el alto índice de hacinamiento carcelario imperante impide u obstaculiza de cierta manera el fiel cumplimiento de las mismas pues la población de internos sin condena absorbe todos los recursos materiales y humanos que se requieren para las actividades que se deben aplicar en aras de la rehabilitación

De ahí la importancia de lograr que los Jueces al momento de emitir la sentencia tomando en cuenta tanto la conducta emprendida y la naturaleza del hecho como el daño causado en la sociedad deben potenciar el uso de los institutos de desprisonalización contemplados en el nuevo Código Penal (Ley N°14 de agosto de 2007) como lo son el reemplazo de la pena o la represión pública o privada o en su efecto acudir a las penas sustitutivas recogidas en los artículos 50 y 63 del nuevo texto punitivo A ese efecto el sistema de justicia penal debe maximizar el uso de esos institutos jurídicos más ahora que el nuevo ordenamiento penal instituye la figura del Juez de Cumplimiento quien aparece revestido de una

serie de facultades, encaminadas a lograr que el sentenciado pueda ser reeducado a través de actividades extra-muros, como lo son el trabajo comunitario, la prisión domiciliaria y el arresto de fines de semana.

I. Justificación

Este proyecto se justifica en función de la necesidad de conocer cómo funcionan los mecanismos rehabilitantes en la Cárcel Pública de Santiago de Veraguas, la cual seleccioné atendiendo al hecho de que pretendo conocer y explorar el funcionamiento de los programas de resocialización que se adoptan en el interior del país.

Es decir, las herramientas que utilizan para ello, el personal que tienen destinado para dichas tareas y si los mismos cuentan con la idoneidad requerida. De igual modo, descubrir si poseen los materiales para esos fines; y si además de contar con programas de resocialización, los mismos satisfacen las exigencias para lograr la rehabilitación del sujeto.

En tal sentido, debo agregar que opté por dicha cárcel, en virtud de que la población penitenciaria en este punto del país ha ido en

aumento en virtud de la gran cantidad y variedad de delitos que se producen en la circunscripción territorial de la Provincia de Veraguas

Por tanto pretendo con este trabajo lograr que el lector encuentre las respuestas a los cuestionamientos que se hacen a los programas de rehabilitación lo que a su vez le permitirá descubrir las insuficiencias que padecen los centros carcelarios

Asimismo apreciará las indicaciones o sugerencias que he considerado oportuno implementar de cara a lograr programas de resocialización científicos y adecuados para cumplir con el mandato constitucional relativo a una reforma en el modelo de comportamiento del sentenciado con miras a que retorne al núcleo social como un elemento útil y productivo

Me refiero al ya aludido artículo 28 de nuestra Constitución Política donde se enuncian los postulados en los cuales debe descansar el sistema penitenciario destacándose entre ellos el de la rehabilitación En la precitada normativa también se observa la exigencia de que se establecerá la capacitación de los detenidos en oficios que les permitan reincorporarse útilmente a la sociedad

Razón por la cual, aunque sin lugar a dudas el centro carcelario que nos ocupa no cumple con las exigencias mínimas para el adecuado cumplimiento de los programas de resocialización, dado que la estructura solo responde a la necesidad de mantener enclaustrado al interno; mi propósito en este trabajo es ofrecer las ideas o puntualizaciones, a fin de lograr que se cuente con un programa científico de resocialización.

En ese sentido, me parece oportuno hacer hincapié en el hecho de que tales circunstancias o condiciones adversas no son óbice para que autoridades y miembros de la sociedad civil aúnen esfuerzos, tendientes a la efectiva resocialización de los internos de esta cárcel, habida cuenta que el problema de la delincuencia no es un asunto aislado o responsabilidad exclusiva de las autoridades, sino de toda la sociedad.

Siendo ello así, sugiero la creación de un comité o patronato de ayuda al interno, con en el cual colaboren profesionales y ciudadanos expertos en diversas áreas del saber humano, a fin de que les ofrezcan sus conocimientos y experiencias.

En ese orden de ideas, podrían:

- 1 Organizar charlas motivacionales capaces de elevar la moral y la autoestima de los internos en primer lugar
- 2 Capacitar a los privados de libertad en oficios que no requieran de mucha preparación académica y que puedan ser fácilmente asimilables y que les permitan ser independientes y autosuficientes (soldadura ebanisteria cocina etc)
- 3 Lograr que conjuntamente con la capacitación estos reciban una remuneración, aunque simbólica para cubrir sus gastos en el penal y poder contar a futuro con un capital, que les brinde cierta seguridad económica mientras se capacitan o se dan a conocer o ajustan a las necesidades del mercado una vez sean puestos en libertad
- 4 Proporcionar a los individuos un capital semilla o inicial, para montar sus talleres o pequeños puestos

II Marco Experiencial

A El por qué de las cárceles

Dentro del Derecho Penal podemos hablar del Derecho Penal Objetivo y del Derecho Penal Subjetivo Según el Profesor Santiago Mir Puig, el primero es decir el Derecho Penal Objetivo se refiere

al conjunto de normas penales y el segundo esto es el Derecho Penal Subjetivo (también conocido como *ius puniendi* o derecho a castigar) es el Derecho que posee el Estado para crear y aplicar el Derecho Penal Objetivo ¹

Juridicamente se suelen distinguir dos manifestaciones del aludido *ius puniendi* el derecho del Estado a establecer normas penales y el derecho del Estado a exigir el cumplimiento de ellas

El primer momento del *ius puniendi* se relaciona con la facultad del Poder Legislativo de crear leyes o normas y el segundo referente al derecho del Estado a exigir el cumplimiento de las penas que surgen de la aplicación de la ley ya que a raíz de la violación de la misma nace el derecho del Estado de aplicar o ejecutar la pena

Todo ello trae al tapete uno de los principios fundamentales del Derecho Penal es decir el Principio de la Resocialización el cual guarda relación con la exigencia democrática consistente en el derecho que tienen todas las personas de vivir en sociedad Por lo

¹ MIR PUIG Santiago Derecho Penal Parte General 8va Edición Reppertor Barcelona 2008

que el Derecho Penal ha de evitar la marginación indebida del condenado a una pena o del sometido a una medida de seguridad

Ello hace preferible que las penas o las medidas de seguridad no entrañen separación de la sociedad. En caso de que la privación de libertad sea inevitable habrá que evitar en lo posible sus efectos desocializadores. Así debe entenderse el principio de resocialización en un Estado democrático como un intento de ampliar las posibilidades de participación en la vida social.

En nuestro país el principio de resocialización se recoge tanto en la Carta Magna como en la Ley Penitenciaria. Sin embargo la realidad de las cárceles es otra muy diferente dado que como se vislumbra en la actualidad constituyen un auténtico depósito humano de quienes se encuentran bajo detención preventiva los cuales son la mayoría y de los condenados.

En ese orden vale la pena señalar que las cárceles o aquellos recintos donde seres humanos purgan una condena esas prisiones represivas o de castigo propias del sistema represivo como tal fueron establecidas hacia las postrimerias del Siglo XVIII.

Antes de esa época las cárceles o prisiones no eran un castigo legal porque las personas eran llevadas a prisión solamente para retenerlas antes de procesarlas y no para castigarlas salvo casos excepcionales

Posteriormente surge la idea de crear las cárceles o centros penitenciarios bajo la premisa de ser sistemas de reeducación de criminales capaces de transformar a un delincuente en un individuo obediente y respetuoso de las leyes y capaz de asimilar las normas pacíficas de convivencia

Empero al no obtenerse los resultados deseados sino todo lo contrario toda vez que mientras más tiempo pasaban en prisión los individuos se tornaban menos educados y se especializaban como delincuentes la productividad de las mismas no solo era nula sino negativa

Viéndolo desde ese punto de vista el sistema de prisiones debió haber desaparecido Sin embargo aun permanece precisamente porque de hecho producen delincuentes y la delincuencia tiene una cierta utilidad económico política

En cuanto a la utilidad económica salta a la vista por ejemplo en el caso de la prostitución y muy a nuestro pesar que los denominados proxenetas obtienen grandes lucros derivados de traficar con el placer sexual al igual que quienes se dedican al tráfico de armas y de drogas Respecto a la utilidad política en algunos países del orbe la delincuencia sirve para romper huelgas infiltrarse en los sindicatos obreros servir de mano de obra y hasta de guardaespaldas a los jefes de los partidos políticos

Sin embargo como en todos los países del mundo se desarrollaron campañas tendientes a ilustrarnos en torno al incremento de la delincuencia es precisamente esa amenaza la que determina la aceptación de los controles es decir la existencia de las cárceles

B Criminalidad y/o delincuencia en la provincia

El inicio o creación de la Cárcel Pública de Santiago de Veraguas se remonta a mucho antes del año 1971 En aquel entonces funcionaba donde actualmente se encuentran ubicadas las oficinas del Instituto Nacional de Cultura (INAC) junto al Parque Juan Demóstenes Arosemena de esa ciudad

El 21 de noviembre de ese mismo año el centro en cuestión fue trasladado hacia donde se encuentra hoy en día es decir a un costado de las instalaciones de la Policía Nacional

La población penitenciaria asciende a la cifra de trescientos once 311 detenidos y la custodia del centro está a cargo de los agentes de la Policía Nacional

Empero también se cuenta con un personal del Sistema Penitenciario a quienes hoy en día se les denomina Agentes de Vigilancia y Rehabilitación (AVIR) quienes son concebidos como operadores bajo un esquema más humanista inclinado hacia la resocialización dentro de un sistema técnico progresivo

A la fecha se tienen seiscientos treinta y dos -632 funcionarios de este tipo en veintidós 22 Centros Penitenciarios a nivel nacional dirigidos a atender alrededor de doce mil novecientos 12 900- privados de libertad Estos funcionarios atienden todo lo relativo a la administración y atención de los internos Tanto de los que están bajo detención preventiva o en espera de juicio como de los sentenciados o condenados

Básicamente en la Cárcel Pública de Santiago el mayor número de internos purgan condenas o están siendo investigados por delitos tales como Violencia Doméstica Hurto (en residencias locales comerciales) Robo (a mano armada) Lesiones Personales Drogas y Homicidio

C Significado e importancia de la resocialización.

La resocialización es un proceso evolutivo mediante el cual un individuo se reintegra a la sociedad Es promover las condiciones sociales que favorezcan en los seres humanos el desarrollo integral de su persona Es reeducación y reinserción social Y debe ser la función principal del Sistema Penitenciario Moderno

Se dice que la resocialización nació con la prisión moderna a finales del Siglo XVIII

El autor Beristáin en su obra denominada Ciencia Penal y Criminológica la define como la capacitación para vivir en libertad sin infringir las leyes ²

Por su parte Ruiz Vadillo al referirse a Los Delitos contra el Orden Socioeconómico señala que

² BERISTÁIN Ciencia Penal y Criminología página 191

La resocialización debe ser sinónimo de reeducación, porque al delinquir el individuo demostró precisamente la no aceptación de las normas jurídico-penales que son la base mínima e indispensable de una convivencia pacífica ³

Por su parte el autor Edgardo Rotman de cuyas palabras nos hacemos eco señala que la historia de la resocialización puede ser representada por cuatro modelos sucesivos

el modelo penitenciario (que tendría por elementos básicos el trabajo la disciplina y la educación moral) el terapéutico o médico (sobre el que gira la mayor parte del debate actual sobre la resocialización) el de aprendizaje social y una concepción de la resocialización orientada por los derechos de los internos. Por esta razón afirma que términos como *reforma regeneracion* y *correccion* tanto como expresiones más modernas como *reentrada reintegracion social reeducacion* y *resocializacion* fueron usados para referirse a la misma idea ⁴

En otras palabras es la actividad penitenciaria dirigida a conseguir la rehabilitación y resocialización de las personas condenadas

³ RUÍZ VADILLO Los Delitos Contra el Orden Socioeconómico

poniendo a su disposición una serie de recursos para superar las deficiencias y condicionamientos individuales que han provocado o facilitado su actividad delictiva

En nuestro país la Dirección General del Sistema Penitenciario a través del Departamento de Tratamiento y Rehabilitación pone en práctica una serie de actividades o beneficios tendientes a la resocialización de los internos

Para participar de tales beneficios que otorga la Ley N°55 de 2003 y su Reglamento Penitenciario los privados de libertad que hayan sido condenados deben ser previamente clasificados de acuerdo al sistema progresivo técnico que posee la institución

Dicho programa consagra los siguientes pasos o procedimientos para que el condenado pueda acceder a los beneficios actividades o programas de resocialización A saber

- ✓ Cuando el interno obtiene una sentencia en firme (mandamiento) se recibe su expediente de clasificación en la recepción del Departamento de Tratamiento y Rehabilitación

- ✓ El profesional o funcionario encargado del trámite registra la fecha y número de entrada de dicho expediente
- ✓ Luego procede a la lectura y revisión del expediente atendiendo a los requisitos que señala la ley (propuesta de clasificación informes jurídico social psicológico y plan individual de tratamiento basado en la discusión de la Junta Técnica)
- ✓ Después de lo anterior se confecciona una Resolución para la firma del Director General del Sistema Penitenciario debidamente refrendada por la Jefa del Departamento de Tratamiento y Rehabilitación
- ✓ Una vez es firmada la aludida Resolución por el Director General del Sistema Penitenciario el nombre del privado de libertad y su clasificación se registran tanto en la computadora como en el libro record
- ✓ Dicha Resolución de Clasificación se le pasa entonces al Trabajador Social encargado de las solicitudes de Permisos de Trabajo o de Estudios
- ✓ Finalmente la Resolución de Clasificación se envía al Centro Penitenciario respectivo para el conocimiento de la Junta

Técnica la notificación del privado de libertad y para que repose en el expediente del mismo

Dentro de estos beneficios o actividades tendientes a la resocialización de los privados de libertad sin dejar de lado las actividades deportivas (fútbol baloncesto etc tan necesarias para que los internos descarguen las energías y para combatir el ocio) los talleres (ebanistería soldadura manualidades belleza etc para desarrollar destrezas en los mismos evitar el ocio y prepararlos en un oficio honesto) y actividades agropecuarias (las cuales les permiten suplir las necesidades alimenticias en prisión y les da otra opción de trabajo al momento de reingresar a la sociedad) entre otras que se desarrollan a nivel nacional se destacan los Permisos Laborales de Estudios y las Visitas Conyugales Empero en la Cárcel Pública de Santiago en la Provincia de Veraguas no se realizan las visitas conyugales

Situación preocupante toda vez que la abstinencia del sexo dentro de las prisiones acarrea un cúmulo de consecuencias negativas

Sobre todo porque según el Doctor Luis Marcó Del Pont

no existen diferencias en el comportamiento sexual, entre delincuentes y no delincuentes Tampoco entre delincuentes violentos y no violentos ⁵

Asimismo señala que

el problema sexual existe en todos los niveles sociales pero en la cárcel es donde se percibe más por la incidencia que tiene el encierro al multiplicar las tensiones y angustias del interno por la falta de contacto con el exterior y por el hacinamiento falta de trabajo adecuado higiene alimentación etc ⁶

Problema que repercute de diversas maneras en primer lugar en el hombre sometido a prisión Toda vez que no existe ninguna norma que prohíba la relación sexual Y sobre todo porque tal como reza el viejo aforismo en materia de normas jurídicas todo lo que no está expresamente prohibido se encuentra permitido

⁵ MARCO DEL PONT Luis Derecho Penitenciario Segunda Reimpresión Cárdenas Editor y Distribuidor Págs 445 México 1995

⁶ MARCO DEL PONT Luis, *ibidem* Pág 451

Por todo ello el precitado autor aboga por las visitas intimas y cita al autor Sergio Garcia Ramirez para quien privar a los internos de las relaciones sexuales es

causa de indisciplina infracciones a los reglamentos carcelarios y de inscripciones sobre muros tatuajes y glosas en libros de bibliotecas ⁷

Por su parte Luis Jiménez de Ansua señala que

forzar a hombres y mujeres en la edad en que se halla más plena e indomable la potencia genésica a que se abstengan de relaciones sexuales es empujarlos por las rutas del onanismo y de la homosexualidad ⁸

En cuanto a los Permusos Laborales resulta prudente destacar que los mismos se dan con el ánimo de propiciar la resocialización y reinserción gradual del privado de libertad en la sociedad como sujeto productivo Consisten en la salida del interno que ya ha sido condenado hacia un puesto de trabajo fuera de la institución

⁷ GARCÍA RAMÍREZ Sergio Represión y Tratamiento Penitenciario de Criminales págs 330 México 1962

⁸ JIMENEZ DE ASUA Luis La Vida Sexual en las Prisiones Año V N 9 México El Criminalista páp 496 Tipográfica Editora Buenos Aires Argentina 1949

carcelaria (sin custodia) durante un horario previamente establecido

Para lograr dicho beneficio los privados de libertad deben reunir los siguientes requisitos

- 1 Ser nacionales o extranjeros no deportables
- 2 Haber sido condenados
- 3 Tener cumplida la mitad de la pena y estar clasificados en el periodo de libertad vigilada
- 4 Presentar una oferta laboral por parte de una empresa que se comprometa a pagarle un salario acorde con su especialidad además del seguro social Dicha propuesta también deberá contener la dirección de la empresa el horario de trabajo y los días durante los cuales deberá el interno prestar sus servicios
- 5 Dicha propuesta debe ser enviada al Director del Centro Penitenciario a fin de que sea evaluada por la Junta Técnica
 - El Asesor Legal va a determinar si el privado de libertad cumple con los requisitos legales
 - El Trabajador Social realizará la evaluación social a fin de conocer el entorno social y familiar del condenadoA través de una visita domiciliar determinará las

necesidades y el apoyo familiar en tanto que acudiendo a la empresa podrá conocer la ubicación de la misma las labores a las que se dedica la credibilidad cuantas personas laboran allí y comunicarle al oferente que el privado de libertad tiene restringida su movilidad

- El Psicólogo determinará el estado mental del interno
- A través de una evaluación de seguridad se determinará la trayectoria del mismo (procedimientos disciplinarios intentos de evasión fugas delitos dentro del penal etc) y la conducta (cumplimiento de las normas dentro del centro penal)
- El médico del centro presentará el historial clínico del privado de libertad
- La Junta Técnica redacta un Acta donde autoriza el permiso

Los Permisos de Estudios por su parte consisten en la salida del privado de libertad (condenado) sin custodia del centro penitenciario con el propósito de iniciar o terminar los estudios formales en un centro educativo

Los requisitos para optar por este beneficio son los que a continuación detallo

- 1 Ser nacionales o extranjeros no deportables
- 2 Haber sido condenados
- 3 Tener cumplida la mitad de la pena y estar clasificados en el periodo de libertad vigilada
- 4 Presentar una nota de aceptación del centro educativo
- 5 Entregar la propuesta de aceptación al Director del Centro Penitenciario para que sea evaluada por la Junta Técnica
 - El Asesor Legal del Centro Penitenciario determinará si el privado de libertad reúne los requisitos legales para optar por el permiso de estudio
 - El Trabajador Social realizará una evaluación a fin de determinar su entorno familiar y social. Además debe efectuar una visita domiciliar a la residencia del interno para constatar si cuenta con el apoyo económico necesario para cubrir los gastos de matrícula, escolaridad, libros, material didáctico, transporte, etc. Igualmente al centro educativo para conocer su ubicación, si cuenta con credibilidad y

para comunicarle a las autoridades que el interno tiene restringida la movilidad

- El Psicólogo determinará el grado de salud mental del interno
- A través de una evaluación de seguridad se determinará la trayectoria del mismo (procedimientos disciplinarios intentos de evasión, fugas delitos dentro del penal etc) y la conducta (cumplimiento de las normas dentro del centro penal)
- El médico del centro presentará el historial clínico del privado de libertad
- La Junta Técnica redacta un Acta donde autoriza el permiso

En cuanto a las Visitas Conyugales las mismas son dirigidas a la población penitenciaria casada o unida en aras de mantener el vínculo conyugal y lograr la canalización de los impulsos sexuales Se trata de visitas íntimas con sus cónyuges o parejas una o dos veces al mes adicionales a las visitas ordinarias

Para tales efectos el Centro Penitenciario debe contar con habitaciones especiales acondicionadas con mobiliario y

equipo de casa para darles un ambiente hogareño. Dichas visitas tienen una duración de cinco a ocho -8 horas dependiendo de la hora de inicio. Sin embargo, por razones de presupuesto, no se realizan en todas las cárceles del país.

Los requisitos que deben reunir los internos para participar de las mismas son los siguientes:

- 1 Solicitar el registro de su cónyuge o pareja
- 2 Aportar el certificado de matrimonio (casados) o una constancia del Corregidor (unidos)
- 3 Pruebas médicas que acrediten que el privado de libertad no padece de VIH o de alguna enfermedad de transmisión sexual

Sin embargo, reiteramos que estas no se realizan en la Cárcel Pública de Santiago en la Provincia de Veraguas.

II Metodología

Para el diseño del Proyecto, consideré ciertas pautas que fuesen aplicables al programa de resocialización aplicado a los internos de la Cárcel Pública de Santiago de Veraguas, tales como ubicar los mecanismos y seleccionar los parámetros o estrategias a seguir en

aras de lograr la reincorporación social de los mismos sin dejar de lado un elemento sumamente importante es decir que estos programas sean acordes con las circunstancias condiciones y necesidades particulares de la población penitenciaria reclusa en este centro penitenciario

Otro punto importante que no podía obviar y que también atendí fue que dichos programas fuesen encaminados a incentivar promover y garantizar tanto el desarrollo integral de los internos como la preservación del vínculo familiar y su positiva reinserción a la sociedad

En ese sentido propongo la creación y puesta en práctica de programas deportivos artísticos y culturales además de la capacitación laboral a fin de lograr la mejor utilización del tiempo libre la canalización de sus sentimientos y hasta frustraciones en beneficio propio y de la sociedad Con el mismo ahínco abogo por la asistencia profesional necesaria y adecuada a nivel psicológico y científico con el ánimo de que se le puedan ofrecer a los internos las herramientas requeridas para afrontar su estadia en el penal elevar la autoestima y primordialmente contar con el estímulo la experiencia y los conocimientos necesarios para emprender una

nueva vida con la capacidad de dedicarse a un trabajo honrado que les permita ganarse el sustento alejados de los vicios y de las malas influencias que los llevaron a delinquir

En tal sentido para el diagnóstico y análisis de la situación existente utilicé la observación la revisión y el análisis de ciertos documentos sin dejar de lado las entrevistas realizadas a los funcionarios de la Secretaria Judicial Empero como solo son dos sus esfuerzos resultan insuficientes frente a las necesidades que tiene el penal atendiendo a la cantidad de personas privadas de libertad (en condiciones de detención preventiva y las sentenciadas)

Ante dicha perspectiva realicé un diagnóstico situacional de la población penitenciaria atendiendo a la información obtenida a través de diferentes fuentes

A Objetivos generales.

Una vez identificadas las debilidades y/o deficiencias del programa de resocialización que se aplica en la Cárcel Pública de Santiago de Veraguas las cuales a groso modo puedo resumir como de instalaciones presupuesto y falta de personal idóneo

me dedicaré entonces a identificar los mecanismos y a seleccionar los programas de resocialización adecuados y necesarios acordes con las circunstancias condiciones y necesidades particulares de los internos que se encuentran reclusos en este centro penitenciario

En ese orden de ideas nos parece prudente adoptar los siguientes correctivos

- 1 Crear un Patronato que vele por el bienestar de los internos y de sus familias y que a su vez respalde financieramente los programas de resocialización
- 2 Incentivar promover y garantizar a través de adecuados programas de resocialización, la positiva reinserción de los internos a la sociedad
- 3 Tomar en consideración al momento de seleccionar y aplicar los programas de resocialización las especiales condiciones de quienes se encuentran reclusos en el centro penitenciario que nos ocupado (edad grado de escolaridad delito cometido situación económica etc) a fin de garantizar tanto el desarrollo integral de los mismos como la preservación del vínculo familiar

- 4 Concretizar programas deportivos artísticos y culturales tendientes a lograr la mejor utilización del tiempo libre por parte de los privados de libertad los cuales son personas jóvenes (entre veintitrés 23 y treinta y cinco 35- años de edad) y activas que verían con buenos ojos y participarían activamente de dichas actividades
- 5 Buscar la asistencia profesional necesaria a nivel psicológico y científico a fin de que se les ofrezcan las herramientas necesarias para afrontar su estancia en el penal y elevar la autoestima
- 6 Promover programas educativos que permitan elevar el grado de escolaridad de los privados de libertad de la Cárcel Pública de Santiago de Veraguas cuyas edades oscilan entre los veintitrés 23 y treinta y cinco 35 años de edad e incluso purgan condenas que rondan los seis 6 y siete 7 años Sobre todo porque la mayoría solo cuenta con estudios primarios y de seguro están ávidos de nuevos conocimientos y experiencias
- 7 Instituir las visitas conyugales toda vez que no se dan en este centro penitenciario porque como ya lo hemos mencionado en líneas precedentes es sumamente importante durante el periodo de reclusión para bajar la ansiedad y subir la autoestima de los

misimos sin dejar de lado el mantenimiento del nexo familiar atendiendo al hecho además que todos los internos están unidos

- 8 Analizar y conocer la situación socio económica de los reclusos en aras de ubicar e identificar las deficiencias para que atendiendo a sus necesidades se les haga partícipes de aquellos programas de capacitación que no solo les permita adquirir conocimientos sino también algún recurso económico que les permita paliar sus carencias

B Objetivos específicos

- 1 Ofrecer estrategias y herramientas para promover el bienestar integral del interno Es decir talleres de auto estima motivación manejo de estrés etc
- 2 Integrar a los familiares de los internos al tratamiento penitenciario con el objeto de que compartan con el privado de libertad el proceso de resocialización Esto es compenetrar a los padres hermanos esposos parejas e hijos de los reclusos con las estrategias y planes de resocialización en los que participen sus familiares a fin de que les sirvan de apoyo moral y psicológico

- 3 Procurar alternativas deportivas artísticas y culturales para la utilización del tiempo libre Nos referimos a los encuentros deportivos (fútbol baloncesto atletismo etc) y a las actividades artísticas y culturales (grupos de lectura clases de pintura danza teatro manualidades etc)
- 4 Facilitar técnicas psicofísicas que les permitan controlar las tensiones generadas por las condiciones del lugar Es decir las consultas psicológicas talleres de autoestima manejo del estrés etc
- 5 Crear un espacio donde puedan expresar y compartir las experiencias positivas a fin de contribuir a su valoración como persona y hacia los demás
- 6 Destinar un área específica del centro carcelario a la enseñanza Esto es a la implementación de programas y de módulos educativos para permitir que los internos puedan completar sus estudios
- 7 Habilitar un espacio donde puedan llevarse a cabo las visitas conyugales una o dos veces al mes adicionales a las visitas

ordinarias tan necesarias para mantener el vínculo conyugal y lograr la canalización de los impulsos sexuales

C Beneficios

El proyecto beneficiará de manera directa a los condenados de la Cárcel Pública de Santiago quienes acentuarán un concepto de vida diferente en beneficio propio y de los demás Asimismo al personal del Sistema Penitenciario los cuales sentirán mayor seguridad y menos temor al riesgo físico que conlleva el ejercicio de sus cargos

Por otro lado y de forma indirecta a la población en general que apostará a que el Sistema Penitenciario cumple su función de resocializar a los reclusos y a las instituciones penitenciarias que ofrecerán un servicio eficiente y de calidad a la vez que cumplirán su misión de garantizar los objetivos de la pena

D Area de ejecución

El proyecto se realizará en la Cárcel Pública de Santiago ubicada en la Provincia de Veraguas República de Panamá

F Recursos

Los recursos utilizados y los que de seguro serán empleados para la materialización del proyecto son de contenido humano a partir del personal que labora en la Secretaria Judicial del centro al igual que de los integrantes de la Junta Técnica Además de ello algunos soportes de carácter tecnológico para adelantar de forma adecuada el proyecto

Empero como se trata de un esfuerzo mancomunado del que deben ser participes otras fuerzas vivas del país consideramos necesario involucrar al personal de los Centros Universitarios a los miembros de las diferentes Iglesias y de la Cámara de Comercio además de los funcionarios de los Ministerios de Desarrollo Social (MIDES) y de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL) capital humano con capacidad física e intelectual para lograr los objetivos trazados

IV Diagnóstico

En este centro con capacidad para doscientos 200 internos a la fecha se encuentran reclusos trescientos once 311 De los cuales ciento setenta 170 están purgando sus condenas y los otros ciento

cuarenta y uno 141 a la espera de que se defina su proceso en las instancias correspondientes Cuatro -4- de los sentenciados cumplen sanciones administrativas

Por tanto con el ánimo de hacer un diagnóstico de la situación revise veinte 20 tarjetas de los internos condenados a fin de determinar cómo debe llevarse a cabo y qué debe contener el programa científico de resocialización aplicable a los mismos atendiendo a las condiciones o circunstancias existentes

En consecuencia el proyecto piloto consistirá en desarrollar cómo sería la primera etapa del mismo para lo cual estableceré las pautas a seguir

A Personal

La Junta Técnica del Centro Penal está integrada por seis 6 profesionales un 1 Psicólogo una 1 Trabajadora Social (que además es la Directora) dos 2 Asesores Legales un 1 Especialista en Adaptación Social y el Jefe de Zona (Subcomisionado de Policía) Además están solicitando los nombramientos de un Criminólogo y de un Psicólogo de planta toda vez que el que asiste al centro lo

hace solo una vez a la semana puesto que es el que labora en la Ciudad de Chitré

La Junta Técnica evalúa y recomienda al Director General del Sistema Penitenciario el otorgamiento de los permisos laborales y es este quien finalmente los autoriza o no. El trámite en cuestión demora de uno a dos meses.

Para ello la Junta Técnica utiliza como parámetros el cumplimiento de la mitad de la pena, el comportamiento anterior dentro del penal, previa revisión del expediente judicial, al igual que el delito por el cual resultó condenado el interno.

B Aspecto laboral

Se refiere a los trabajos de mantenimiento del Centro en las áreas verdes y en lo relativo al reparto de los alimentos en las celdas y pabellones.

Actualmente solo un interno cuenta con permiso laboral. El mismo participa de un programa de análisis y estudio de los cocodrilos que se viene desarrollando en la Isla de Coiba por ser conocedor del tema y porque en otra época purgaba allí su pena por lo que

conoce bastante bien el área Su comportamiento es evaluado a través de los agentes de seguridad que custodian la isla

C Aspecto educativo

Los internos pueden optar por la culminación del Primer Ciclo de Educación Secundaria (novenno grado 9°)

Las clases son impartidas por docentes del Ministerio de Educación de lunes a viernes Los planes de estudio corresponden a los del programa educativo regular atendiendo al grado que curse el interno

Toda vez que lo que se persigue es que los privados de libertad reciban esta instrucción como terapia de resocialización para reincorporarse utilmente a la sociedad los seleccionados pueden ser condenados o en proceso

De igual modo algunos reclusos están siendo favorecidos con el sistema de Universidad Intra muro y a Distancia a traves de la Culumbus University

Asimismo cuentan con un convenio con el INADEH para el aprendizaje y elaboración de manualidades

En cuanto al perfil de los educadores los mismos cuentan con estudios a nivel de Maestrias y para acceder al sistema completan un formulario o envían una nota a la Dirección del Sistema Penitenciario a fin de ser seleccionados. Esencialmente se les pide como requisito que ostenten un título en Docencia Superior.

Estos docentes proceden del Instituto Profesional y Técnico de Veraguas en virtud de un Convenio entre el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Educación.

En cuanto al desarrollo temático los docentes imparten clases de Derechos Humanos o Educación Cívica entre otras. De igual modo adelantan actividades que implican cambios de conductas a fin de que se adapten a la vida en sociedad. Para lograrlo se valen de charlas sobre valores, respeto y autoestima aprobadas por el Ministerio de Educación.

Sin embargo, contrario a lo que usualmente sucede, no cuentan con clases o adiestramiento que los preparen para actividades formativas como electricidad, ebanistería, informática o sastrería.

Además de lo anterior, los internos de este centro penitenciario tienen acceso a internet y a una biblioteca, ya que se cuenta con un

programa con la Biblioteca Pública del área denominado Rescatando Sueños a fin de promover la lectura

D Servicios comunitarios

Sobre el particular cabe destacar que alrededor de once 11 sentenciados participan de labores comunitarias extra muros tales como limpieza de parques y pintura

E Visitas conyugales

En la Cárcel Pública de Santiago no se cuenta con este programa Por lo que a mi juicio vale la pena destacar que si el sentenciado es sustraído de su entorno habitual o normal para el efectivo cumplimiento de la pena resulta impostergable que se acondicionen espacios dentro del penal para que el mismo pueda departir adecuadamente con sus familiares

Dado que como se sabe aunque es una interacción de corta duración, es importante que en ese breve lapso se puedan potenciar los nexos familiares y afianzar los roles aun cuando la persona se encuentre temporalmente alejada del núcleo familiar

Por lo anterior en el Proyecto de Intervención se debe considerar la posibilidad de que se refuercen esos espacios de interacción humana y familiar para que de alguna forma se mitigue el efecto negativo que produce la desintegración familiar suscitada por el cumplimiento de la pena

De allí que el tratamiento de resocialización debe abrazar con fuerza el tema de la familia como núcleo esencial de la sociedad con el ánimo de evitar conductas aprehendidas de quienes son vulnerables a ello

Actualmente las visitas familiares se realizan en unos pequeños kioscos o casetas donde sin duda no se cumplen las expectativas mínimas para suplir las necesidades de amor y cariño tanto de los internos como de sus hijos los cuales por el hecho de que su padre se encuentra fuera del hogar y que por tanto deben visitarlo en un centro penal son más propensos a que aumenten en ellos los factores criminógenos

F Actividades deportivas

En cuanto a las actividades deportivas en dicho centro penal se realizan torneos de fútbol baloncesto y volibol

Estas competencias deportivas son organizadas por los policias y los propios internos primordialmente para mitigar la ociosidad aunque no cuentan con un entrenador o preparador fisico

No obstante resulta prudente destacar que se hace necesario ampliar el marco de las actividades recreativas de ese tipo y que en el Proyecto de Intervención se elabore una propuesta de activar otras actividades tales como el ajedrez juego de damas atletismo etc

Los concursos de preguntas y respuestas sobre diferentes tópicos del conocimiento humano auspiciadas por el Ministerio de Educación y la Empresa Privada son otra alternativa Resultando favorecidos los ganadores con bonos de alimentos certificados de regalo becas escolares para sus hijos etc

De igual modo las clases de arte y representaciones teatrales a traves de las cuales se podria ilustrar a los internos y hasta enseñarles con los ejemplos también deben ser puestas en practica

Recuerdese que en el penal bajo estudio los internos solo tienen dos afinidades Pertenecer al mismo sexo y estar privados de la libertad

En tanto que las diferencias son muchas en cuanto a sus actitudes aptitudes experticias conocimientos estudios etc

Empero estas pueden ser bien administradas o utilizadas y para ello cabe la posibilidad de que con el Proyecto de Intervención el centro se retroalimente de los recursos negativos Es decir que los internos con ciertas habilidades apliquen sus experticias en entrenamientos enseñanzas o capacitaciones al resto de la población a cambio de recibir un beneficio carcelario como por ejemplo la rebaja de pena como para citar solo un ejemplo

G Obstáculos y deficiencias

En este aspecto debemos destacar que el Centro Penal que nos ocupa no cuenta con el personal idóneo para atender adecuadamente a la población Nos referimos a la falta de Psicólogos Sociólogos Médicos Pedagogos y Criminólogos solo para mencionar los más esenciales

Un escuálido presupuesto y la ausencia de los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades deportivas además de instructores capacitados también deben destacarse

Actualmente a nivel recreativo lo que existen son actividades tendientes a mitigar la ociosidad empero no se atacan con precisión las causas o circunstancias que llevaron al sujeto a cometer el delito

H Resultados

- 1 Edades oscilan entre los veintitres 23- y treinta y cinco 35 años
- 2 Delitos varios
- 3 Pena entre seis -6 y siete 7 años de prisión (la mayoría)
- 4 Estado civil unidos (todos)
- 5 Numero de hijos dos 2 (la mayoría)
- 6 Hogar disfuncional (la mayoría)
- 7 Nivel de escolaridad educación primaria (todos)

Como dato curioso se logró determinar que la mayoría de los hijos de los sentenciados se encuentran en la edad donde la presencia del padre resulta esencial para su formación, sobre todo por encontrarse en la etapa escolar durante la cual si el sustento económico del hogar proviene del padre puede propiciarse el abandono escolar con las consabidas consecuencias adversas para el menor quien a la postre deberá suplir las necesidades buscando algún trabajo

Esto colocaria al menor en escenarios que no corresponden a su edad. Mientras que por otro lado si es la madre quien sale del hogar a buscar el sustento diario los hijos quedan en abandono o en ociosidad lo cual acarrea un impacto negativo en el niño o la niña. Ello porque pierden la atención directa y personalizada de sus progenitores en lo relativo a sus orientaciones, consejos, sin perder de vista el apoyo o la asistencia que requieren a nivel escolar.

V Proyecto de Intervención

Frente a las notables deficiencias de los métodos o actividades empleadas en la Cárcel Pública de Santiago para la resocialización de los internos, dentro de las que se destacan la falta de instalaciones adecuadas, de personal idóneo y presupuesto, consideramos oportuno dejar sentadas ciertas pautas o lineamientos a seguir para la elaboración de un verdadero programa de tratamiento científico que produzca los resultados requeridos y necesarios para lograr transformar los patrones de conducta de los internos y evitar que hagan del delito su forma de vida. En ese sentido proponemos las siguientes pautas:

A Pautas para el programa

- 1 Conformar un grupo de especialistas completo (Junta Técnica) que incluya todas las ramas del saber humano y científico capaces de analizar crear y poner en práctica estrategias cónsonas y eficaces para la resocialización de los privados de libertad Decimos lo anterior porque precisamente la falta del personal idóneo o las escasas horas de que disponen estos profesionales para atender particularmente a los internos de la Cárcel Pública de Santiago evita que se le dé tanto a los privados de libertad como a los programas en sí el seguimiento y control adecuado para garantizar el éxito de los mismos
- 2 Invitar e incentivar a las Universidades a que incluyan dentro de sus planes de estudio aquellas carreras relacionadas con el tratamiento penitenciario en aras de que contribuyan con sus aportes científicos y académicos al fortalecimiento de los programas de resocialización En nuestro país resulta difícil encontrar profesionales que dentro de sus respectivas disciplinas o áreas de conocimientos tengan una subespecialidad en estas materias Los bajos salarios las falta

de incentivos los riesgos propios de la actividad entre otras cosas tampoco sirven de ayuda

- 3 Elaborar de manera científica y mesurada los perfiles de los internos que participarían en el programa de resocialización tomando en cuenta aspectos como su edad grado de escolaridad situación socioeconómica tipo y gravedad del delito entre otros De esta manera se podrían establecer las circunstancias objetivas y subjetivas que llevaron al sujeto a incurrir en la comisión del ilícito lo cual permitiría al personal de la Junta Técnica aplicar los tratamientos y programas adecuados a cada caso en particular Decimos esto porque en nuestros medios normalmente se emplean los mismos programas y análisis psicológicos psiquiátricos sociológicos etc para todos los internos al igual que programas de resocialización puesto que desafortunadamente no se cuenta con el personal necesario ni con el presupuesto para ofrecerles a los internos una atención personalizada y acorde con su situación
- 4 Verificar los móviles o circunstancias que motivaron al interno a incurrir en la comisión del delito y que rodearon el hecho

además de los años de condena toda vez que estos últimos resultan esenciales al momento de establecer los programas a los que deberá ser sometido el sujeto a fin de lograr enmendar su conducta. Para ello se requiere de personal idóneo y capacitado con suficiente capacidad de análisis a fin de ofrecerle al interno la asistencia adecuada además de presupuesto para implementar una multiplicidad de actividades tendientes a la resocialización de los mismos.

5. Educar a los internos permitirles culminar o ampliar sus niveles de estudio según sea el caso. La educación es uno de los ejes fundamentales del desarrollo del ser humano y pilar de los programas de resocialización, entre otras cosas porque permite establecer si fue ese elemento el que constituyó un factor determinante en la conducta criminal ejecutada por el sujeto. De ser así sería preciso adoptar las medidas tendientes a lograr que el individuo se fortalezca en la educación para que alcance los niveles educativos que le permitan enfrentar la vida en sociedad con las herramientas necesarias para entender, respetar y acatar las normas de convivencia pacífica.

- 6 Seleccionar un grupo piloto de internos que participarían en el programa de resocialización Atendiendo a las circunstancias y condiciones descritas con antelación tales como edad sexo grado de escolaridad situación socioeconómica familiar estabilidad emocional psicológica etc
- 7 Planear un programa de resocialización a corto plazo que permita concretizar los objetivos del proyecto de intervención, estableciendo los indicadores correspondientes Lo anterior dentro de un proyecto metodológico que en una primera etapa puede comprender seis 6- meses
- 8 Hacer validar del programa por las autoridades del Ministerio de Gobierno
- 9 Medir evaluar los siguientes indicadores
 - a Edad
 - b Salud
 - c Educación
 - d Nucleo familiar
 - e Antecedente social
 - f Antecedente profesional o laboral

10 Realizar un informe de los resultados a fin de reforzar los aspectos que resultaron positivos reforzar los que no cumplieron el cometido esperado y adecuar aquellos que surgieron en el transcurso del programa y que serian de gran apoyo en lo sucesivo

E Cronograma

Tendrá una duración de un año, 1 esto es del 1 de enero de 2012

hasta el 30 de octubre de 2012

| ACTIVIDADES | T 1 Enero- marzo 2012 | T 2 Marzo- junio 2012 | T 3 Junio- Octubre 2012 | T 4 |
|---|--------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|-----|
| Planeación y validacion del programa tomando en cuenta los objetivos del proyecto entre el grupo interdisciplinario | X | | | |

| | | | | |
|---|--|---|---|---|
| <p>Diseño del perfil de los internos que serán seleccionados para el programa piloto</p> <p>Selección del grupo de internos que participarán del programa en su primera fase (piloto)</p> | | X | | |
| | | | | |
| <p>Ejecución del programa previamente diseñado y validado</p> | | | X | |
| <p>Evaluación de los avances</p> | | | | X |

**Funda
mento
Legal**

VI Fundamentos Legales

Artículo 28 de la Constitución Política Ley N° 55 de 2003 Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas en el año 1995

Bibliografía

MIR PUIG Santiago Derecho Penal Parte General 8va Edición
Repartir Barcelona 2008

ROTMAN Edgardo *Beyond Punishment A New View*
Greenwood Press 1990

BERISTAIN Ciencia Penal y Criminológica página 191

RUÍZ VADILLO Los Delitos contra el Orden Socioeconómico

MARCO DEL POND Luis Derecho Penitenciario Segunda
Reimpresión Cárdenas Editor y Distribuidor México 1995

GARCIA RAMIREZ Sergio Represión y Tratamiento
Penitenciario de Criminales México 1962

JIMÉNEZ DE ASUA Luis La Vida Sexual en las Prisiones Año
V N°9 México El Criminalista Tipográfica Editora Buenos Aires
Argentina 1949